



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales

D.T. N°32  
CJO/ger  
11072016

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 11 JUL 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000870

**CONSIDERANDO:**

El formulario de inscripción en registros declaración jurada y declaración de iniciación de actividades, Microempresa familiar de fecha 25 de Mayo de 2016, donde declara un capital propio de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).-

Informe de Local N° 10 favorable para patente emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 713/548 de fecha 20 de Junio de 2016.

Copia de Resolución Exenta N° 1606204892 de fecha 23 de Junio de 2016 del Ministerio de Salud que aprueba el funcionamiento del local de expendio de alimentos con consumo al paso, detallada en el inciso segundo, ingresado en oficina de partes del municipio, mediante providencia N° 2204 de fecha 04 de Julio de 2016.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGA** Patente Municipal Comercial Microempresa Familiar a don JOSÉ LIBORIO DONOSO VÁSQUEZ, Rut. 10.561.914-6, a contar del segundo semestre año 2016, para explotar el rubro Amasandería, almacén de comestibles envasados, rotisería, bebidas gaseosas, lácteos, frutas y verduras, la que funcionará en Pasaje La Capellanía N° 151 de la comuna de Litueche.

**DÉJASE** establecido que el Contribuyente declaró un capital inicial de \$ 4.000.000 en formulario Único N° 21 de fecha 25 de Mayo de 2016.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RSAE/RPV/LUS/CJO/ger.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal